

**SESIÓN DE CABILDO  
H. ASAMBLEA MUNICIPAL  
LA MISIÓN, HGO.2024/2027.  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115,123,DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 29, 45,49, 49 BIS, 52, 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA AUDITORIO MUNICIPAL, LA MISIÓN, HIDALGO, CABECERA DEL MISMO MUNICIPIO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 14:20 HRS. A CONVOCATORIA DE EL C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN DE CABILDO LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, C. FRANCISCA LÓPEZ GUERRERO, SINDICA MUNICIPAL Y LOS CC, YURIANA ITZEL LOZANO MARTÍNEZ, C. EDITH GARCÍA SANTANA, C. ROBERTO MARTÍNEZ CRUZ, C. LORENZA ARREGUIN CHÁVEZ, LIC. LETICIA VARGAS MARTÍNEZ, C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES VILLEDA, LIC. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA, C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES Y C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA. EN SU CARÁCTER DE REGIDORES DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL, Y LA LIC. ALMA YAZMIN MARTÍNEZ SERRANO, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- VERIFICACION DEL INICIO DE LA SESION A LA FECHA Y HORA CONVOCADAS
- 2.- INFORMAR DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA: ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION DE CABILDO



2024 - 2027



2024 - 2027



2024 - 2027

**DESAHOGO DEL DÍA**

EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN VERIFICACION DEL INICIO DE LA SESION A LA FECHA Y HORA CONVOCADAS SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024:

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALMA YAZMIN MARTÍNEZ SERRANO, PROCEDE HACER EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA.

EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

LA LIC. ALMA YAZMIN MARTÍNEZ SERRANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL INFORMA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES, QUE INTEGRAN LA H. ASAMBLEA Y PROCEDE A "DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL".

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA LA PROPUESTA DEL ASUNTO A DESAHOGARSE CONSISTENTE EN ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.

CON FUNDAMENTOS EN LOS DISPUESTOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO LA LEY DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIO Y ORGANISMO DESCENTRALIZADOS. MISMO DEL CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE A LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN.

SE DA POR CONCLUIDA Y CLAUSURADA LA SESIÓN. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 14:40 HRAS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



SESIÓN DE CABILDO  
H. ASAMBLEA MUNICIPAL  
LA MISIÓN, HGO. 2024/2027  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

  
C. IBSAN ISRAEL VILLEDA VILLEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027



  
LIC. ALMA YAZMIN MARTÍNEZ SERRANO  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
2024 - 2027



  
C. FRANCISCA LÓPEZ GUERRERO  
SINDICA MUNICIPAL  
2024 - 2027



  
C. YURIANA ITZEL LOZANO MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
C. EDITH GARCÍA SANTANA  
REGIDORA

  
C. ROBERTO MARTÍNEZ CRUZ  
REGIDOR

  
C. LORENZA ARREGUIN CHÁVEZ  
REGIDORA

  
LIC. LETICIA VARGAS MARTÍNEZ  
REGIDORA

  
C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES VILLEDA  
REGIDOR

  
LIC. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA  
REGIDORA

  
C. JUAN COVARRUBIAS FUENTES  
REGIDOR

  
C. ANA LAURA RAMOS VILLEDA  
REGIDORA



# REGLAMENTO INTERNO

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL LA MISIÓN HGO.

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Municipio, así como la Ley De Trabajadores Al Servicio Del Estado, Municipio Y Organismos Descentralizados.

Hago de su conocimiento los siguientes derechos y obligaciones:

### DERECHOS:

1. Percibir un sueldo que la dependencia deberá pagar por sus servicios prestados.
2. Contar con instalaciones, equipos, materiales, herramientas, útiles y demás instrumentos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. Los trabajadores en general tendrán derecho a incapacidad por alguna enfermedad o accidente, siempre y cuando sea certificada por una institución de salud pública.
4. Los trabajadores que tengan mas de 1 año de servicio, gozaran de un periodo de vacaciones de 5 días hábiles a su elección, sin dejar actividades pendientes en su área.
5. Los trabajadores disfrutaran de días de descanso en las fechas festivas que marque la ley los días que determinen las leyes federales y locales electorales.
6. Podrán hacer uso de días de permiso al año para cuestiones personales y de enfermedad no urgentes, (al rebasar estos permisos se tomarán como descuentos, aclarando que siempre se debe hacer del conocimiento al jefe directo y al jefe de personal)
7. Asistir a capacitaciones que les permita elevar sus conocimientos y habilidades que le permitan brindar un mejor servicio.



2024 - 2027



2024 - 2027



2024 - 2027

**OBLIGACIONES:**

1. Llegar puntualmente a sus labores a la hora de entrada, que es a las **08:00AM**, registrarse en la lista de asistencia, **(persona que no firme la asistencia o que lo haga después de las 8:10AM, se tomará como retardo y al completar 3 retardos dentro de una quincena, se aplicará 1 día de descuento)**. La salida será a las 04:00PM **(siempre y cuando no haya actividades o comisiones pendientes)**.
2. Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le fueron encomendadas.
3. Cubrir las guardias y comisiones que le correspondan conforme a los roles que se establezcan.
4. Obedecer las órdenes e instrucciones de sus superiores relacionadas con sus labores.
5. Guardar la debida discreción de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del desempeño de su trabajo.
6. En caso de licencia, suspensión temporal, renuncia o cese, se deberá entregar los expedientes, documentos, fondos, valores, bienes, instrumentos y equipo que estén bajo su guardia.
7. Abstenerse de abandonar su trabajo por cualquier motivo no autorizado.
8. Cuidar y dar uso adecuado a los bienes y herramientas que le sean proporcionados para el desarrollo de su trabajo.
9. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas en horario de trabajo, dentro o fuera del mismo espacio.
10. Presentar declaraciones patrimoniales en el tiempo establecido, así como firmar contrato en las fechas señaladas.
11. Tratar con cortesía y diligencia al público en general y a sus compañeros.

Y las demás que se acuerde en el contrato que dispone el H. Ayuntamiento.

**LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA ACTAS ADMINISTRATIVAS QUE VAN DESDE AMONESTACIONES, DESCUENTOS ECONÓMICOS, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y/O HASTA EL DESPIDO LABORAL SIN RESPONSABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO.**

